

Gobernación de Bolívar

RESOLUCION No.

Nº 019

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA.

En uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de Enero de 2016 y,

CONSIDERANO

Que el Gobernador de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa Logística de la Secretaría General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios telefonía móvil, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.

- Que la Empresa **CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S.E.S.P.**, identificada con el NIT. No. 901.380.949-1, presentó para su pago Factura de Venta No. 223021102004162, del 04/02/2021, Nic. No. 7739959, ID de Cobro No. 7739959088-42, por valor de Sesenta y Seis Millones Seiscientos Sesenta y Siete Mil Seiscientos Cuarenta Pesos Mcte. **(\$66.667.640.00)**, factura de venta No. 22102102010299, del 04/02/2021, Nic. No. 1263880, ID De Cobro No. 1263880283-11, por valor de Treinta y Dos Mil Doscientos Sesenta Pesos Mcte. **(\$32.260.00)**, factura de venta No. 22102102010301, del 04/02/2021, Nic. No. 1263886, ID De Cobro No. 1263886275-83, por valor de Trescientos Ocho Mil Quinientos Noventa Pesos Mcte. **(\$308.590.00)**, factura de venta No. 22102102010297, del 04/02/2021, Nic. No. 1263908 ID De Cobros No. 1263908274-22, por valor de Un Millón Trescientos Un Mil Quinientos Veinte Pesos Mcte. **(\$1.301.520.00)**, para un total de Sesenta y Ocho Millones Trescientos Diez Mil Diez Pesos Mcte. **(\$68.310.010.00)** por concepto de la prestación del servicio de Energía eléctrica a las Instalaciones de la Gobernación De Bolívar, ubicada en el Municipio de turbaco KM3, Sector bajo miranda, periodo entre el 18/12/2020 al 18/01/2021, 16/12/2020 al 15/01/2021, 15/12/2020 al 14/01/2021, 19/11/2020 al 19/12/2020.
- Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P. No.35 del 22 de Enero /2021, Rubro: Servicios de alojamiento, servicios de suministros de comidas, y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua, energía. Código: 2.1.2.02.02.006-0010, Fuentes: Icid, Atributos: UNIDAD EJECUTORA: 0102-SECRETARIA GENERAL-APOYO LOGISTICO: SITUACION DE FONDOS: C- situación de fondos, CLASIFICACION CPC DANE: 69112-Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia), CODIGO ANTERIOR: 01.3.2.10.2012.1, por valor de Mil Seiscientos Cincuenta Millones Con 00/100. CENTAVOS MCTE **(\$1.650.000.000.00)**.
- Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Venta que presenta **CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S. E.S.P.**
- Que como consecuencia de los anteriores considerando,

RESUELVE

- **ARTÍCULO UNICO:** Reconózcase y páguese a **CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S.7, E.S.P.** identificada con el NIT 901.380.949-1, la suma de: **SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL DIEZ PESOS MCTE. (\$68.310.010.00)**, por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.
- **PARAGRAFO:** Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

- Dada en Turbaco, Bolívar a los

04 FEB. 2021


MELISSA PATRICIA DÍAZ TARON
 Directora Administrativa Logística.

Preparado: **Ramón Salgado Torres- Aux. Admr.**
 Proyecto: **Director Administrativo Logística**